

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5911 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 2 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 311/2013 N, Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Elaborados y Montajes, Sociedad Anónima, con C.I.F. B-15.029.390, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 1.297, Folio 178, Hoja Registral C-7.922. Con domicilio en el Polígono Industrial Río do Pozo, parcelas 194 a 198, de Narón (A Coruña), Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Elaborados y Montajes Sociedad Anónima, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

No obstante, deberá el Administrador Concursal justificar documentalmente el uso de la provisión dotada en el plazo de un mes desde la presente resolución.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría, Dña. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada Juez, La Letrada de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 26 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A190006868-1